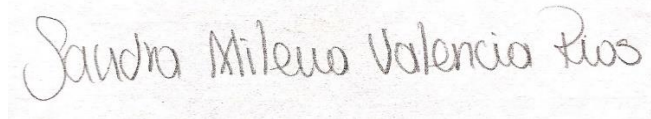


2022-449

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marzo 24 de 2023

La dejo en el sentido que la Dra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA BUITRAGO**, apoderada posesionada en las presentes diligencias, allegó memorial manifestando que se encuentra a la espera de la expedición de constancia "no conciliación y acuerdo" por parte del centro de conciliación de la Universidad de Manizales de esta ciudad, para adelantar el trámite pretendido. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 502

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el anterior memorial suscrito por la Dra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA BUITRAGO**, a las presentes diligencias sobre amparo de pobreza tramitadas por la señora **MARÍA ELENA CASTAÑEDA CÁRDENAS**, para los fines pertinentes y conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ad82ff7fd9d83b0ca75932c5cc0b27b83589e32957443858d213f6853d9d81**

Documento generado en 24/03/2023 11:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>